

Expediente: 1755/25

Carátula: **CORIA CISNERO UBALDO ANDRES C/ PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **13/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA, -DEMANDADO*

20314252773 - *CORIA CISNERO, UBALDO ANDRES-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1755/25



H105026100430

JUZGADO: DEL TRABAJO DE LA X° NOMINACIÓN

JUICIO: "CORIA CISNERO, UBALDO ANDRÉS c/ PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ ENFERMEDAD PROFESIONAL" - EXPTE. N° 1755/25.-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo la presentación del perito médico oficial Dr. Adrián Cunio:

- 1) Téngase presente la aceptación del cargo efectuada por el perito médico oficial, Dr. Adrián Cunio.
- 2) Atento a lo manifestado por el perito galeno designado en autos, a las cuestiones debatidas en la presente litis, y conforme a las previsiones del art. 70 del C.P.L: **SEÑÁLESE el día 25/03/2026 a horas 07:30**, a fin de que se apersona el actor, Sr. UBALDO ANDRES CORIA CISNERO, munido de su documento nacional de identidad y de todos los antecedentes médicos que obraren en su poder, por ante el consultorio del Sr. perito médico oficial designado, Adrián Cunio, en los consultorios médicos del Cuerpo de Peritos Médicos sitios en la calle Lamadrid n° 484, primer entepiso, San Miguel de Tucumán, a fin de que se le practiquen los exámenes médicos tendientes a determinar la existencia, grado de incapacidad y su eventual relación causal con el siniestro denunciado, bajo apercibimiento de dar por concluído el trámite y fijar fecha de audiencia de conciliación, y sin perjuicio de evaluarse su conducta al momento de dictar sentencia, en caso de incumplimiento u oposición a someterse a los mismos o a practicarse los estudios complementarios que se le solicitaren. **OTÓRGUESE un plazo de DIEZ (10) días**, a fin de que el perito confeccione el dictamen encomendado. Hágase saber al perito médico oficial, que los autos del título y su documentación, se encuentran a su disposición por Secretaría.

3) Se solicita al actor presentarse sin acompañante, si las patologías de base así se lo permiten. De no ser así, puede concurrir con un solo acompañante con tapaboca o barbijo correctamente utilizado. No deberá presentarse con fiebre, tos, sintomatología infecciosa o respiratoria, o si se encuentra comprendida dentro del grupo de las personas de riesgo.- PEZ1755/25.-

Actuación firmada en fecha 12/03/2026

Certificado digital:

CN=IRAMAIN Valeria Maria Raquel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27266389200

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.